

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Rafael Ángel Andrés PASTORINO DNI N° 17.397.646 integrante de la Comisión Organizadora del Grupo LATITUD 54 SUR, de nuestra ciudad

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para la realización del evento denominado "6to. Motoencuentro más austral de Motoviajeros", a realizarse los días 22, 23 y 24 de Noviembre del corriente año.

Que en el mismo asistirán aproximadamente 300 motoviajeros, varios de ellos provenientes de Brasil, Chile y varias Provincias de nuestro país, y en esta oportunidad tiene como finalidad, juntar libros para enriquecer algunas Bibliotecas de cualquier institución educativa.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del Sr. Rafael Ángel Andrés PASTORINO DNI N° 17.397.646.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del Sr. Rafael Ángel Andrés PASTORINO DNI N° 17.397.646, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

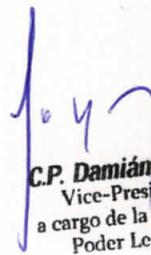
ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

524 / 13


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo